



Bucaramanga, 12 DIC 2018



Señor (a)
RODOLFO ROSO MOLINA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 2535 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG186993771CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
RODOLFO ROSO MOLINA

Dirección: CRA 18 N° 18N-55 MZ 36
VILLA ROSA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680011083

Fecha Admisión:
16/03/2018 18:46:55

Min. Transporte Lic de carga 600209 del 20/05/2011
Min. TC Res Mecanismo Excepc 021667 del 09/08/2011



Bucaramanga,

Señor(a)
RODOLFO ROSO MOLINA
Carrera 18 N° 18N-55 MZ 36 Villa Rosa
Bucaramanga-Santander

NO UPVE del

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 2535
Fecha: marzo 15, 2018, 10:20 a. m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO

siged

Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: FISCALIA 25 LOCAL
Radicado: 680016000159201581641

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **06 de marzo de 2018**, al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Orden a Policía Judicial a realizarse a efectos de continuar con procedimiento investigativo.

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal continuará ejerciendo la veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 10028-17

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

Linea No. 01 8000 0000 111 2100
D.O. 25 de 95 A.S.
RIT 300 (2001/19)
Nacional S.A.
Servicios Postales

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha _____ a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **RODOLFO ROSO MOLINA**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472	Motivos de Devolución			Desconocido	No Existe Número		
	Dirección Errada			Refusado	No Reclamado		
No Reside			Cerrado	No Contactado			
			Fallecido	Apartado Clausurado			
			Fuerza Mayor				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del receptor: Juan Carlos Ortiz				Nombre del distribuidor:			
C.C. 1.098.702.645				C.C.			
Centro de Distribución: 10 MAR 2013				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
C.C. 1.098.702.645							

